GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 216 y el Parágrafo del artículo 156 del Estatuto Tributario Departamental-Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA y CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA .** suscribieron el 28 de junio de 2023 el contrato/convenio 20230627-014 por un valor de $ 111.953.488 cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos para la formación académica de la población del municipio de Puerto Colombia Atlántico Corporación Universitaria Latinoamericana CUL**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: l) Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana (Decreto ordenanzal 000545 de 2017, artículo 156, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.**20240024120**, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales:

Concepto	Valor de Concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a Pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$2.015.000	100%	$2.015.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$1.120.000	100%	$1.120.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$1.903.000	100%	$1.903.000	$0
TOTAL	**$5.038.000**		**$5.038.000**	**$0**

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIO DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)